

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33232** BARCELONA

Francesc Xavier Rafí Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 300/2016 Sección C3.

Fecha del auto de declaración: 23 de mayo de 2016.

Clase de concurso: Voluntario, ordinario.

Entidad concursada: Palau i Fills, S.A. con domicilio en c/ La Devesa, 14, 08610 Avià (Barcelona) con CIF n.º A08830382.

Administradores concursales: Ernst & Young Abogados, S.L.P. que ha designado a D. Jordi Gras i Sagrera (abogado).

Recepción de créditos en:

-Dirección posta: Av. Sarrià 102-106, 08 08017 Barcelona.

-Dirección electrónica: [jordi.grasisagrera@es.ey.com](mailto:jordi.grasisagrera@es.ey.com)

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcurasal.es](http://www.publicidadconcurasal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 25 de mayo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160038133-1